

DECLARACIÓN DE MALLORCA

CESM considera intolerable el recorte de derechos que se está produciendo en la revisión del Estatuto Marco

- A la declaración de la Confederación se han adherido tanto Metges de Catalunya como Sindicato Médico Andaluz y Sindicato Médico de Euskadi, como muestra de la cohesión sindical médica actual.

Mallorca, 5 de mayo de 2023: la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (CESM) quiere hacer público, tras la reunión de su Comité Ejecutivo en las jornadas celebradas en la capital balear, su **absoluto rechazo al modelo y la forma de negociación** que está imponiendo la **Administración** durante los últimos meses en la **revisión del Estatuto Marco** para dar cumplimiento al Real Decreto-ley 12/2022, de 5 de julio.

En este sentido, CESM exige que esta forma de negociación se modifique radicalmente para que sea un **proceso más ágil, más transparente y a corto plazo**, sin mayores dilaciones en el tiempo, ya que la necesidad de regulación de la profesión es urgente ante la crítica situación que se está viviendo en el Sistema Nacional de Salud. De ahí que la reivindicación de la Confederación, desde un principio, haya sido la de la elaboración de un estatuto específico para el médico y el facultativo que recoja aquellas condiciones diferenciales que afectan al médico por el hecho de serlo.



Una vez más, esta **exigencia de CESM sobre una norma propia** se articula en la necesidad de abordar cuestiones como **la regulación de la jornada complementaria** -retribución acorde a su penosidad (horas extra, equiparación europea); abolición de la obligatoriedad de las guardias y revisar la penosidad de las 24 horas; regular los salientes y descansos ajustando la jornada al número de guardias realizadas; inclusión de las retribuciones de guardias en las pagas extra, bajas por enfermedad y jubilación y que estas guardias computen como tiempo trabajado para la jubilación-, un **marco regulatorio común para la movilidad y la selección de facultativos**, la implantación de la **categoría A1+** para el médico o que se incluya en la jornada laboral **tiempo para la formación, docencia e investigación**, todas ellas propuestas en las que la Confederación ha estado trabajando intensamente sin que la Administración haya tenido en cuenta las aportaciones hechas.

En esta línea, y a raíz de la polémica surgida estos días en torno al deslizamiento por parte del Ministerio de Sanidad de la opción de **ampliar la edad de exención de guardias para profesionales a los 60 años**, la Confederación insiste, como ya lo hizo en el propio Ámbito de Negociación y en la valoración posterior, en que se trata de una **línea roja infranqueable** que no va a permitir que se lleve a cabo. La carencia de profesionales y la falta de planificación de los recursos humanos por parte de los gestores sanitarios que llevamos años denunciando no pueden suplirse a costa de la profesión médica empeorando sus condiciones actuales y sus derechos adquiridos.

La sola idea de plantear este aumento de la edad para la exención de guardias supone empezar a asumir que la **Administración tiende a condenar al médico al esclavismo**, eliminando un derecho laboral conseguido en el siglo pasado. La escasez de profesionales y las plantillas mermadas actuales no pueden solucionarse ni trasladando competencias a otras categorías ni exprimiendo hasta el extremo a los médicos del SNS, y el **déficit se debe exclusivamente una mala planificación y a las pésimas condiciones** que están ofreciendo los diferentes sistemas de salud. El único recurso posible ante esta situación para lograr, no solo retener a los



profesionales en activo sino atraer a aquellos que en algún momento han decidido abandonar, es **mejorar las condiciones laborales para hacer atractivo ejercer en España**, y un Estatuto médico es la norma clave que ahora mismo permitiría introducir estas mejoras para los profesionales, y la Administración está despreciando esa opción.

Por otro lado, y aunque no se haya plasmado en ningún documento oficial, CESM también quiere recordar que la Formación Sanitaria Especializada no es una fábrica de profesionales precarios ni pueden utilizarse como plantilla estructural para cubrir los déficits de personal en determinados servicios, por lo que **rechaza de manera unánime** cualquier idea referente a la **obligatoriedad del residente a permanecer en aquel servicio** donde haya realizado su formación especializada una vez terminada. En este sentido, la única manera de atraer o fidelizar al profesional es actualizar el Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, de relaciones laborales del personal de formación especializada, para mejorar sus condiciones laborales.

Como representantes de la profesión médica, todos los sindicatos autonómicos confederados, además de Metges de Catalunya, Sindicato Médico Andaluz y Sindicato Médico de Euskadi, se muestran unánimes en el **rechazo frontal** a las informaciones que se han sucedido en los últimos días respecto a los posibles recortes de derechos y advierten de que, en caso de que la **Administración finalmente decida continuar en este maltrato** a los profesionales y cruzar líneas rojas señaladas, se tomarán medidas contundentes que llevarán a un **conflicto nacional** en los próximos meses.

